

**Selección de Premios**

<b>CODIGO:</b>	A6.56.1
<b>NºDOC:</b>	74
<b>TEMA:</b>	Poesía
<b>NOMBRE:</b>	XI Certamen internacional de poesía "Ciudad de Lepe"
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Lepe
<b>REQUISITOS:</b>	Podrán participar todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.
<b>DOTACION:</b>	Primer premio: 2.200 € Accésit: 600 €
<b>INFORMACION:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El tema de la obra será libre, y con una extensión no inferior a 200 versos.</li><li>- Los trabajos se presentarán por quintuplicado en papel formato DIN A-4, escritos a máquina u ordenador por una sola cara, grapados, cosidos o encuadernados bajo un título y con plica, donde constará nombre del autor, dirección y teléfono de contacto.</li><li>- Los poemas serán originales e inéditos.</li><li>- La organización tendrá derecho a publicar las obras ganadoras.</li></ul> BASES COMPLETAS en el enlace web
<b>PLAZO:</b>	El plazo improrrogable de presentación terminará a las 14,00 horas del 25 de abril de 2008.
<b>PRESENTACION:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los trabajos serán enviados al "Archivo Municipal de Lepe", indicando XI Certamen Internacional de Poesía, a la siguiente dirección: Plaza de España, 1. 21440 Lepe (Huelva).</li><li>- Para mayor información pueden llamar al teléfono 959 62 50 13 o dirigirse al correo electrónico.</li></ul> <p><a href="http://www.ayto-lepe.es/ciudad/cultura/agenda/certamen-de-poesia-ciudad-de-lepe">www.ayto-lepe.es/ciudad/cultura/agenda/certamen-de-poesia-ciudad-de-lepe</a> <a href="mailto:archivo@ayto-lepe.es">archivo@ayto-lepe.es</a></p>
<b>FUENTE:</b>	Folleto Web

**Selección de Premios**

<b>CODIGO:</b>	A6.56.9.1
<b>NºDOC:</b>	51
<b>TEMA:</b>	Relato
<b>NOMBRE:</b>	XX Certamen Literario "Pedro de Atarrabia"
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Villava, Servicio de Cultura
<b>REQUISITOS:</b>	- Podrán participar todas las personas que lo deseen, con un máximo de dos relatos por autor e idioma.
<b>DOTACION:</b>	Un premio de 2.500 euros en cada una de las modalidades.
<b>INFORMACION:</b>	- Los relatos serán de tema libre, originales e inéditos, y deberán estar escritos en castellano o euskera. - La extensión máxima de los relatos será de 20.000 caracteres, incluidos espacios. - Los relatos se presentarán firmados con seudónimo y por duplicado en un sobre cerrado, cuyo exterior irá rotulado con la leyenda "XX Certamen Literario Pedro de Atarrabia" y en su interior, en otro sobre cerrado, se indicará el nombre y dos apellidos, seudónimo, dirección, teléfono y fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo similar.
<b>PLAZO:</b>	El plazo de presentación de los relatos concluye el 12 de septiembre de 2008.
<b>PRESENTACION:</b>	- Los trabajos se presentarán en la Casa de Cultura de Villava (Mayor, 67. 31610 Villava-Atarrabia - Navarra), o bien podrán ser remitidos por correo ordinario. No se admitirán los originales enviados por correo electrónico.
	<a href="http://www.villava.es/es/tablon/">www.villava.es/es/tablon/</a>
<b>FUENTE:</b>	Folleto Web

**Selección de Becas fuera de España**

- CODIGO:** A3.15
- NºDOC:** 18
- TEMA:** Estudios de idiomas
- NOMBRE:** Ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2008, para alumnos de ciclos formativos de grado superior.
- CONVOCA:** 100 becas para la estancia y realización de un curso de lengua alemana o francesa en el extranjero. Ministerio de Educación y Ciencia
- REQUISITOS:**
- Podrán optar a estas ayudas los alumnos que en el presente curso 2007/2008 estén cursando un Ciclo Formativo de Grado Superior.
  - Será requisito indispensable para obtener la ayuda, tener la condición de becario de la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación y Ciencia en este curso 2007/2008 convocadas por Orden ECI/2128/2007, de 18 de junio de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio).
  - Todos los solicitantes deberán acreditar tener totalmente aprobado el curso inmediatamente anterior. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las notas numéricas, y en aquellos casos que no se disponga de las mismas se aplicará para su cálculo el siguiente baremo: Sobresaliente: 9,00; Notable: 7,50; Bien: 6,50 y Suficiente: 5,50 puntos.
  - El curso en el extranjero deberá realizarse en un país cuyo idioma oficial se corresponda con el idioma que se desea cursar.
- FECHAS:** Entre el 1 de julio y el 15 de noviembre de 2008
- DOTACION:** La cuantía de las ayudas a que se refiere la presente Orden ascenderá a 1.650 € que se abonarán directamente a los alumnos que resulten seleccionados.
- DURACION:** Al menos tres semanas de duración (deberá comprender como mínimo 15 horas lectivas semanales)
- INFORMACION:** - Todos los solicitantes deberán presentar la solicitud, según modelo que se acompaña como anexo a la presente Orden, cumplimentada en todos sus apartados y acompañada de una fotocopia de su carnet de identidad. También podrá obtenerse el modelo de solicitud a través de la página web: [www.mec.es](http://www.mec.es) (cursos de idiomas).
- PLAZO:** Presentación de solicitudes hasta el día 27 de marzo de 2008, inclusive.
- PRESENTACION:** Los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores y deseen obtener una de las ayudas convocadas por la presente Orden, deberán dirigir su solicitud a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Convocatorias Especiales), calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- [www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02650&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02650&txtlen=1000)
- FUENTE:** BOE 14/02/2008 núm. 39

**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.9  
**NºDOC:** 195  
**TEMA:** Jornadas y congresos  
**NOMBRE:** X Congreso Español de Sexología

**LUGAR:** IV Encuentro Iberoamericano de Profesionales de la Sexología  
León

**CONVOCA:** Federación Española de Sociedades de Sexología (FESS) ; Asociación Española de Especialistas en Sexología (AEES)

**REQUISITOS:** Profesionales de la sexología, educadores, sanitarios y personas interesadas en la formación sexológica.

**FECHAS:** Del 17 al 20 de abril de 2008

**INFORMACION:** - Lugar: Parador Hostal de San Marcos de León  
- El programa científico incluirá talleres, conferencias, simposios, sesiones temáticas, mesas redondas y presentaciones interactivas de pósters, relacionados con las siguientes áreas temáticas:  
Cultura y sexualidad  
Educación sexual  
Erotismo  
Disfunciones sexuales  
Parafilias  
Homosexualidad  
La sexología como profesión  
Pareja y sexualidad  
Salud mental y reproductiva  
Sexualidad, biomedicina y farmacología  
Sexualidad en el ciclo vital  
Sexualidad y discapacidad motora, psíquica y sensorial  
Sexualidad y trastornos alimentarios  
Sexualidad y VIH/SIDA  
Sexualidad y violencia  
Transexualismo  
MÁS INFORMACIÓN en el enlace web

**PRECIO:** - Hasta el 29 de febrero de 2008  
Socios FESS: 325 euros  
Participantes: 395 euros  
Estudiantes: 195 euros  
Estudiantes Universidad de León: 150 euros  
Cena de clausura: 70 euros  
- Desde el 1 de marzo de 2008  
Socios FESS: 375 euros  
Participantes: 500 euros  
Estudiantes: 195 euros  
Estudiantes Universidad de León: 150 euros  
Cena de clausura: 70 euros

**PLAZO:** Admisión de boletines en Secretaría Técnica hasta el 7 de abril de 2008

**PRESENTACION:** Secretaría Técnica:  
DRUG FARMA CONGRESOS, SL.  
Antonio López, 249 (1º)  
28041 Madrid  
Tel.: 917921365/2032  
Fax: 915002075  
[sexologia2008@drugfarma.com](mailto:sexologia2008@drugfarma.com)

**FUENTE:**

[www.sexologia2008.es](http://www.sexologia2008.es)  
[secretaria@sexologia2008.es](mailto:secretaria@sexologia2008.es)

Folleto  
Web

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A6.56.3
- NºDOC:** 33
- TEMA:** Cuento
- NOMBRE:** XXIV Concurso de Cuentos "Villa de Mazarrón", Antonio Segado del Olmo
- CONVOCA:** Ayuntamiento de Mazarrón ; Universidad Popular de Mazarrón
- REQUISITOS:** Podrán concurrir al Premio todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, con excepción de los que hubieran obtenido el primer premio en ediciones anteriores de este Certamen.
- DOTACION:** - PRIMERO: Dotado con 3.600 Euros y Placa.  
- ACCÉSIT: Dotado con 2.400 Euros y Placa.
- INFORMACION:** - La obra que concurra a este Concurso debe estar escrita en castellano y ser un cuento inédito, siendo libre el tema del mismo, y no premiado en otros certámenes.  
- Se presentarán los originales por triplicado (tres copias perfectamente legibles), mecanografiados a dos espacios por una sola cara, grapados en la parte superior de su margen izquierdo. La extensión será de un máximo de ocho folios o DIN A4.  
- Los trabajos presentados al Concurso no llevarán el nombre del autor, sino que serán firmados con seudónimo. Cada trabajo llevará adjunto un sobre en el que, por fuera, deberá figurar el título del cuento y el seudónimo, y por dentro el nombre completo del autor, dirección, teléfono, título del cuento y seudónimo utilizado.  
BASES COMPLETAS en el enlace web
- PLAZO:** El plazo improrrogable de recepción de originales es el 31 de Marzo de 2008.  
Serán admitidos aquellos trabajos que ostenten el matasellos de origen con fecha igual o anterior a la citada.
- PRESENTACION:** - Los originales deberán ser enviados a:  
UNIVERSIDAD POPULAR DE MAZARRÓN  
XXIV Concurso de Cuentos "Villa de Mazarrón"  
-Antonio Segado del Olmo-  
Avda. Constitución, 11  
E-30870 MAZARRÓN  
(Murcia) España.  
Telf.: (+34) 968 59 17 66
- [www.upmazarron.org](http://www.upmazarron.org)
- FUENTE:** Folleto  
Web

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.1.4 ; A2.6
- NºDOC:** 63
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro ; Deporte
- NOMBRE:** Ayudas para la realización de actuaciones contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- CONVOCA:** Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes
- REQUISITOS:**
- 3. Requisitos de los beneficiarios:
    - 3.1. Podrán solicitar estas ayudas y acceder a la condición de beneficiarios, las personas físicas y jurídicas tanto públicas como privadas, legalmente constituidas.
    - 3.2. Igualmente podrán solicitar estas ayudas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades objeto de estas ayudas.
    - 3.3. Los posibles beneficiarios deberán acreditar los siguientes requisitos:
      - a) Carecer su actividad de fines de lucro.
      - b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se acreditará mediante las certificaciones por los órganos correspondientes.
      - c) Disponer, o tener la posibilidad de disponer, de la estructura y capacidad de gestión suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la ayuda.
      - d) No incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en los apartados 2 y 3, del artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se acreditará a través de los medios previstos en el apartado 7 del mismo artículo.
    - 3.4. Las agrupaciones y comunidades indicadas en la base 3.2:
      - a) Harán constar expresamente en las solicitudes los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.
      - b) Deberán nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que correspondan a la agrupación.
      - c) No podrán disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la citada Ley General de Subvenciones.
- DURACION:** La ejecución de los proyectos deberá realizarse en un plazo máximo de doce meses a contar, en todos los casos, desde la fecha de notificación de la resolución definitiva de adjudicación.
- INFORMACION:**
- El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar actividades que promuevan la convivencia y la integración a través del deporte y la sensibilización sobre los riesgos de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
  - Serán objeto de ayuda en esta convocatoria aquellos proyectos que se realicen a lo largo del año 2008, y que incluyan todas o algunas de los siguientes tipos de actividades:
    - a) Campañas que difundan la deportividad, el juego limpio, la integración a través del deporte y el respeto mutuo entre deportistas, participantes y espectadores de competiciones deportivas.
    - b) Jornadas, debates, coloquios y foros de opinión que promuevan y fomenten buenas prácticas y la sensibilización sobre la deportividad, el juego limpio, la integración a través del deporte y el respeto mutuo.
    - c) La realización de estudios, informes y trabajos de interés, sobre causas, efectos y alcance de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
    - d) Otro tipo de actividades de contenido social y educativo, dirigidas a la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- PLAZO:** Hasta el 15 de abril de 2008
- PRESENTACION:**
- 3. Requisitos de los beneficiarios.
    - 3.1 Podrán solicitar estas ayudas y acceder a la condición de beneficiarios, las personas físicas y jurídicas tanto públicas como privadas, legalmente constituidas.

3.2 Igualmente podrán solicitar estas ayudas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades objeto de estas ayudas.

3.3 Los posibles beneficiarios deberán acreditar los siguientes requisitos:

a) Carecer su actividad de fines de lucro.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se acreditará mediante las certificaciones por los órganos correspondientes.

c) Disponer, o tener la posibilidad de disponer, de la estructura y capacidad de gestión suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la ayuda.

d) No incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en los apartados 2 y 3, del artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se acreditará a través de los medios previstos en el apartado 7 del mismo artículo.

3.4 Las agrupaciones y comunidades indicadas en la base 3.2:

a) Harán constar expresamente en las solicitudes los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.

b) Deberán nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que correspondan a la agrupación.

c) No podrán disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la citada Ley General de Subvenciones.

[www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02651&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02651&txtlen=1000)

**FUENTE:**

BOE 14/02/2008 núm. 39

**Selección de Actividades de ocio y tiempo libre**

**CODIGO:** A1.6.3 ; A1.1.6 ; J4.3.2  
**NºDOC:** 27  
**TEMA:** Campos de trabajo ; Ecología y Medio Ambiente ; Voluntariado medioambiental  
**NOMBRE:** Voluntariado Ambiental 2008, Hoces del Río Riaza  
**LUGAR:** Segovia  
**CONVOCA:** Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas ; Junta de Castilla y León  
**REQUISITOS:** Mayores de 18 años  
**FECHAS:** Del 23 al 30 de Marzo de 2008  
Del 29 de Junio al 6 de Julio de 2008  
Del 6 al 13 de Julio de 2008  
Del 13 al 20 de Julio de 2008  
**INFORMACION:** - Las actividades se desarrollarán dentro del Parque Natural “hoces del Río Riaza”, que se extiende por los términos municipales de tres pueblos de la provincia de Segovia: Montejo de la Vega de la Serrezuela, Valdevacas de Montejo y Maderuelo.  
- Actividades a realizar por los voluntarios:  
Localización y estudio de los recursos de interés etnográfico.  
Acondicionamiento y limpieza de la Ribera.  
Inventario de los recursos botánicos de las Sendas.  
Además se realizarán actividades complementarias con las poblaciones de los municipios.  
- A todos los voluntarios medioambientales se les entregará un Certificado acreditativo de su participación.  
- Equipación y alojamiento  
Los voluntarios están cubiertos con un seguro contra riesgos y daños. Tendrás a tu disposición la formación y el material adecuado para las tareas que desarrolles.  
El alojamiento de los voluntarios será en la Casa Rural de Montejo de la Vega de Serrezuela, en régimen de pensión completa, para que no tengas que preocuparte de nada.  
**PLAZO:** Hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** - Si quieres más información puedes hacerlo por teléfono al 923264539 o por correo electrónico  
[www.inice.org](http://www.inice.org)  
[inice@cje.org](mailto:inice@cje.org)  
**FUENTE:** Web

**Selección de Premios**

<b>CODIGO:</b>	A6.56.9
<b>NºDOC:</b>	31
<b>TEMA:</b>	Narrativa
<b>NOMBRE:</b>	Premio internacional Tritoma de narrativa joven 2008
<b>CONVOCA:</b>	Tritoma
<b>REQUISITOS:</b>	Podrá participar cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, que no supere los 35 años de edad (la fecha de referencia será el último día de aceptación de obras). No podrán concurrir al certamen los miembros de la empresa organizadora ni sus colaboradores.
<b>DOTACION:</b>	El Premio Tritoma tiene una dotación económica de cuatro mil euros y la entrega al autor de diez ejemplares de su obra, así como la edición y distribución de la misma. En la concesión del premio se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia de I.R.P.F.
<b>INFORMACION:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las obras deberán ser originales e inéditas (no presentadas a otro certamen) y escritas en español.</li><li>- La extensión de las obras deberá oscilar entre 125 y 200 páginas en formato de 21x29,7 cm (A4), impresas a una sola cara y cuerpo de letra del número 12.</li><li>- Las obras se deberán presentar por triplicado, encuadernadas y numeradas; figurando el seudónimo del autor y el título de la obra. A su vez, se adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el seudónimo del autor y el título de la obra, en su interior se incluirán los datos del participante (nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto), una fotocopia del DNI o del pasaporte, una fotografía y una breve nota biobibliográfica.</li></ul> BASES COMPLETAS en el enlace web.
<b>PLAZO:</b>	Plazo de admisión de las obras hasta el 31 de marzo de 2008. Se admitirán originales por correo siempre que la fecha de matasellos sea anterior a la finalización del plazo de entrega.
<b>PRESENTACION:</b>	La entrega de obras se realizará en las oficinas de Tritoma SL, Avda. de Córdoba, nº 21, 2º- 5. 28026 Madrid (España), Tel.: +34 902181245.
<b>FUENTE:</b>	<a href="http://www.tritoma.es">www.tritoma.es</a> Folleto Web

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A6.65
- NºDOC:** 73
- TEMA:** Música
- NOMBRE:** Convocatoria Circuitos de Música Injuve 2008
- CONVOCA:** Círculo de Bellas Artes ; Instituto de la Juventud (INJUVE)
- REQUISITOS:**
- Se admitirán todo tipo de modalidades musicales (canción de autor, clásica, flamenco, folk, jazz...), excepto el pop y el rock, ya que cuentan con un mayor número de canales de promoción, tanto públicos como privados.
  - Podrán inscribirse individualmente o en grupos de un máximo de siete componentes los y las jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos ciudadanos y ciudadanas legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad el 31 de diciembre de 2008.
- DOTACION:** Se seleccionarán hasta un máximo de veinte solistas o grupos, que actuarán en los Circuitos de Música Injuve 2008.
- INFORMACION:** Se presentará debidamente cumplimentado el boletín de inscripción que figura en estas bases, al que se acompañará la siguiente documentación:
- Currículo artístico, con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno.
  - Maqueta en soporte CD, con sonido estéreo y un mínimo aceptable de calidad para su escucha, con una duración mínima de diez minutos. La grabación deberá estar realizada por los mismos componentes inscritos, y en la carátula del CD deberán aparecer indicados los títulos de las obras y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.
  - Autorización de los/las participantes, por escrito, según modelo adjunto a estas bases, para que el Instituto de la Juventud pueda incluir en su página web una de las obras originales presentadas al concurso, y para que, de ser conveniente, los conciertos que se realicen dentro de los Circuitos de Música Injuve 2008, puedan ser grabados o emitidos por cualquier medio audiovisual, tanto en directo como diferido.
- La obra a incluir en la página web del Instituto de la Juventud, libre de cualquier compromiso que pueda condicionar su inclusión, y la grabación de los conciertos, de producirse, se utilizarán, sin fin de lucro, para la promoción de la actividad y del propio grupo o solista seleccionado.
- Autorización, según modelo adjunto, para que el Instituto de la Juventud pueda verificar los datos de identidad del solista o componentes del grupo, de acuerdo con el apartado tercero del punto quinto de la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, (BOE de 28 de diciembre de 2006), por la que se establece la configuración, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
  - En caso de no autorizar la consulta expresada en el párrafo anterior, los/las participantes deberán presentar fotocopia del D.N.I., en el caso de ciudadanos y ciudadanas españoles/as, o del Certificado de Residencia en España, en el caso de ciudadanos/as de la Unión Europea, o de la Tarjeta de Residencia en España, en el resto de los casos.
- BASES COMPLETAS, SOLICITUDES de participación y autorización, accesibles en el enlace web
- PLAZO:** El plazo de inscripción finalizará el día 14 de abril de 2008.
- PRESENTACION:** La solicitud de participación se realizará por los solistas o grupos interesados mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base cuarta, en el Instituto de la Juventud/Circuitos de Música Injuve 2008 (C/ José Ortega y Gasset, 71- 28006 Madrid), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Más Información:  
Instituto de la Juventud (Área de Creación)  
C/ José Ortega y Gasset, 71. 28006 Madrid  
Tel. 91 363 78 12/ 76 12



---

[www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.item.action?id=428493142&menuId=912376148](http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.item.action?id=428493142&menuId=912376148)  
[encuentrosinterculturales@mtas.es](mailto:encuentrosinterculturales@mtas.es)

**FUENTE:**

Web

**Selección de Premios**

<b>CODIGO:</b>	A6.31
<b>NºDOC:</b>	25
<b>TEMA:</b>	Educación
<b>NOMBRE:</b>	Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2006/2007
<b>CONVOCA:</b>	Ministerio de Educación y Ciencia
<b>REQUISITOS:</b>	Podrán optar a estos Premios los alumnos que, habiendo cursado segundo de Bachillerato durante el curso académico 2006/2007, hayan resultado merecedores de un Premio Extraordinario de Bachillerato y se inscriban mediante instancia formulada según el modelo que se incluye como anexo.
<b>FECHAS:</b>	Las pruebas se celebrarán el día 24 de abril de 2008.
<b>DOTACION:</b>	La dotación de cada Premio Nacional de Bachillerato ascenderá a 1.200 euros.
<b>INFORMACION:</b>	- Las pruebas constarán de dos ejercicios. Primer ejercicio: a) Lengua castellana y Literatura: análisis de texto y comentario crítico. b) Historia: análisis y comentario de un texto relativo a la Historia de España. Segundo ejercicio: Respuesta a cuestiones y/o resolución de ejercicios prácticos sobre los contenidos de la materia de modalidad elegida por el alumno, al realizar la inscripción, entre las que se señalan en el anexo.
<b>PLAZO:</b>	Las inscripciones se presentarán hasta el día 14 de marzo de 2008, inclusive.
<b>PRESENTACION:</b>	Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección (Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid). La presentación podrá realizarse bien directamente o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se consideran incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.
<b>FUENTE:</b>	<a href="http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&amp;id=2008/02770&amp;txtlen=1000">www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&amp;id=2008/02770&amp;txtlen=1000</a> BOE 15/02/2008 núm. 40

**Selección de Premios**

**CODIGO:** A6.52 ; A6.59 ; A6.43 ; A6.23  
**NºDOC:** 47  
**TEMA:** Investigación ; Medios de comunicación ; Historia ; Derecho  
**NOMBRE:** Premios Defensa 2008

Modalidades:

- Trabajos de investigación
- Medios de comunicación social
- Premio José Francisco de Querol y Lombardero
- Premio Extraordinario Defensa

**CONVOCA:** Ministerio de Defensa

**REQUISITOS:** - Podrán concurrir a los Premios Defensa 2008 -en la modalidad de Trabajos de investigación- los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como de monografías y memorias de los centros docentes de estudios militares que sean originales y hayan sido presentados, leídos o aprobados durante el año 2007.

- Podrán concurrir a los Premios Defensa 2008 -en la modalidad Medios de comunicación social- los autores de programas de televisión, radiofónicos y de artículos de prensa emitidos o publicados en medios de comunicación españoles durante el año 2007. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa u otros que hayan sido patrocinados por el mismo.

Excepcionalmente, y para esta modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aún no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

- Podrán concurrir al Premio Defensa José Francisco de Querol y Lombardero los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

**DOTACION:** - Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 10.000 euros para cada modalidad.

- Premio Extraordinario Defensa, Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 14.500 euros.

**INFORMACION:** - Se convocan los Premios Defensa 2008 para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz, la seguridad, la geografía y la historia militar que hayan sido desarrollados en alguna de las universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares españoles; para aquellos otros que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio y televisión españolas, así como para aquellos artículos sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa, en recuerdo del Teniente General Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo don José Francisco de Querol y Lombardero.

- Trabajos de investigación: podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación. Así como los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en centros docentes de estudios militares. Trabajos desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares. Estas obras deberán estar relacionadas con la defensa, la paz, la seguridad, la geografía y la historia militar.

- Medios de comunicación social: a esta modalidad podrán concurrir los autores de aquellos trabajos sobre temas relacionados con la defensa, la paz y la seguridad que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio o televisión.

- Premio José Francisco de Querol y Lombardero.-Podrán concurrir los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa.

- Premio Extraordinario Defensa.-Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para reconocer y recompensar la labor continuada de una persona o entidad cuyos trabajos o colaboraciones -en el ámbito literario, artístico o científico- estén ligados a la Defensa, la Paz y la Seguridad.

**PLAZO:** Las solicitudes deberán tener su entrada no más tarde del día 30 de marzo de 2008.

**PRESENTACION:** Un modelo de solicitud para concurrir a los premios estará disponible en el Portal de Cultura de Defensa de este Ministerio (<http://www.mde.es/portalcultura>). Las solicitudes, acompañadas de las obras y demás documentación requerida, se remitirán a través del Registro General del Ministerio de Defensa (Instituto Español de Estudios Estratégicos), paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, con la indicación «Premios Defensa 2008» o a través de cualquiera de las formas prescritas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de utilizarse cualquiera de los medios ajenos al Ministerio de Defensa deberá comunicarse su envío a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa mediante la remisión de un fax al número 91 395 51 11.

[www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02746&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02746&txtlen=1000)

**FUENTE:** BOE 15/02/2008 núm. 40

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A6.9.5 ; A6.27 ; A6.65 ; A6.56.5 ; A6.56.9 ; A6.56.1 ; A6.47.1 ; A6.47.2 ; A6.9.8 ; A6.9 ; A6.6
- NºDOC:** 36
- TEMA:** Cómic ; Diseño ; Música ; Teatro ; Narración ; Poesía ; Fotografía ; Vídeo ; Arte electrónico digital ; Artes plásticas ; Arte dramático y espectáculos
- NOMBRE:** Premios Injuve para la Creación Joven, 2008
- Muestra de Artes Visuales (Obra realizada, Proyectos).
  - Cómic e Ilustración.
  - Diseño (Obra realizada, Proyectos).
  - Composición de Música Contemporánea.
  - Textos Teatrales «Marqués de Bradomín».
  - Propuestas Escénicas.
  - Narrativa y Poesía.
- CONVOCA:** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Juventud
- REQUISITOS:**
- Podrán solicitar su participación, de forma individual o colectiva en las modalidades artísticas convocadas -excepto en el Encuentro de Composición de Música Contemporánea- los y las jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos y aquellas legalmente establecidos/as en España, que no superen la edad de treinta años el 31 de diciembre de 2008. En el caso de obra realizada de forma colectiva, todos sus miembros deberán inscribirse.
  - En el Encuentro de Composición de Música Contemporánea podrán participar los y las jóvenes que reúnan los requisitos del párrafo anterior y, además, aquellos y aquellas pertenecientes a nacionalidades iberoamericanas y europeas que dominen el idioma español, que será la lengua de trabajo del Encuentro. Los participantes no deberán superar los treinta y cinco años de edad el 31 de diciembre de 2008.
  - No podrán participar en esta convocatoria aquellos y aquellas jóvenes que en ediciones anteriores hubieran obtenido los premios de mayor cuantía en cada una de las diferentes modalidades convocadas.
  - No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los galardonados/as con el Premio Injuve de Composición de Música Contemporánea, en ediciones anteriores, podrán asistir y participar, si bien no podrán obtener premio alguno ni ser seleccionada su obra para ser interpretada en el panel de lectura.
- DOTACION:**
- a) Muestra de Artes Visuales:
    1. Obra realizada: Tres premios de 5.000 euros cada uno. Seis accésits de 3.000 euros cada uno. Selección de obra para exposición, de un máximo de doce participantes.
    2. Proyectos: Siete premios de 3.000 euros cada uno, como ayuda a la producción, para proyectos en fase de preproducción.
  - b) Cómic e Ilustración:

Cuatro premios de 3.000 euros cada uno. Seis accésits de 1.000 euros cada uno. Selección de obra para exposición, de un máximo de seis participantes.
  - c) Diseño:
    1. Obra realizada: Tres premios de 4.000 euros cada uno. Selección de trabajos para exposición, de un máximo de siete participantes.
    2. Proyectos: Tres premios de 2.500 euros cada uno, como ayuda a la producción, para proyectos en fase de preproducción.
  - d) Composición Música Contemporánea:

Un premio de 5.000 euros, otorgado por el Instituto de la Juventud. Dos premios de 3.000 euros cada uno, otorgados por el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea.
  - e) Textos Teatrales «Marqués de Bradomín»:

Un premio de 6.000 euros. Dos accésits de 3.000 euros cada uno.
  - f) Propuestas Escénicas:

Tres premios de 4.000 euros cada uno.
  - g) Narrativa y Poesía:

**INFORMACION:**

Un premio de 3.000 euros, por modalidad. Un accésit de 1.500 euros, por modalidad.

- El objeto de la presente convocatoria es recompensar el trabajo de los nuevos y las nuevas artistas, con la finalidad de fomentar la actividad creadora, favorecer su promoción y la difusión de su obra, a la vez que propiciar su incorporación al ámbito profesional, con las siguientes condiciones, en razón de cada una de las modalidades convocadas:

a) Muestra de Artes Visuales: Se admitirá todo tipo de obra artística plástica o visual en cualquier técnica y soporte.

b) Cómic e Ilustración: Las modalidades serán el cómic y la ilustración. Se admitirán obras realizadas en cualquier técnica y soporte.

c) Diseño: Se admitirá todo tipo de trabajo de diseño: gráfico, industrial, de interiores, de moda, o cualquier otra modalidad.

d) Composición de Música Contemporánea: Los participantes seleccionados/as, hasta un máximo de 30, asistirán al Encuentro de Composición de Música Contemporánea que se celebrará en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) de Mollina (Málaga), que estará dirigido y bajo la tutoría artística de compositores/as de reconocido prestigio nacional e internacional.

Durante el Encuentro, las personas participantes presentarán su obra musical. Un grupo instrumental residente realizará un panel de lectura de un máximo de quince obras, seleccionadas previamente en reunión del jurado, de las que se elegirá un máximo de seis para ser interpretadas en el concierto/presentación. De entre estas seis obras, el jurado propondrá las tres susceptibles de ser premiadas, de acuerdo con el artículo 2, punto 2, letra d, de la presente Resolución.

e) Textos Teatrales «Marqués de Bradomín»: Se admitirán textos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español. Deberán ser originales, inéditos y no estrenados.

f) Propuestas Escénicas: Se admitirá todo tipo de propuestas escénicas: interpretación teatral, danza contemporánea, performance o nuevos lenguajes.

g) Narrativa y Poesía: Se admitirá libertad de tema para ambas, y libertad de metro y rima para la poesía. Los textos, que deberán ser originales e inéditos, se podrán presentar en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español.

- Para todas las obras presentadas, deberá justificarse el haber sido ejecutadas o desarrolladas con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

**PLAZO:**

16 de abril de 2008

**PRESENTACION:**

Las solicitudes y la documentación preceptiva, que no serán objeto de devolución, y en ningún caso se admitirá obra artística original; se podrán presentar en el Instituto de la Juventud (C/ José Ortega y Gasset, 71-28006 Madrid), directamente o a través de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02774&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/02774&txtlen=1000)

**FUENTE:**

BOE 15/02/2008 núm. 40

**Selección de Subvenciones y ayudas**

**CODIGO:** A2.15 ; L2  
**NºDOC:** 9  
**TEMA:** Servicios sociales ; Menores  
**NOMBRE:** Ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de menores y de convocatoria para el año 2008

Modalidad A.—Ayuda para apoyar el acogimiento familiar de menores en familia extensa.  
Modalidad B.—Ayuda para apoyar el acogimiento familiar de menores en familia ajena o seleccionada, sin parentesco legal con el menor acogido.

**LUGAR:** Madrid, Comunidad  
**CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales  
**REQUISITOS:**

- Condiciones exigibles para la modalidad A: Acogimiento de menores en familia extensa o tutela ordinaria

a) Que el acogimiento familiar sea simple, permanente o provisional, siendo indiferente la forma de constitución: judicial o administrativa. Quedando por tanto excluido únicamente el preadoptivo.  
b) Que la formalización del acogimiento haya sido acordada por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid o por el Juez a instancias de la misma o de la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid; o bien cuando la Comisión de Tutela haya tomado acuerdo subrogándose en la medida de protección acordada o promovida judicialmente por otra Comunidad Autónoma.

c) Que el acogido tenga menos de 18 años y no se encuentre emancipado, siendo indiferente a los efectos de la presente Orden que el menor haya sido o no tutelado o asumida o no su guarda legal por la Comisión de Tutela del Menor.

- Cuando tenga lugar la aplicación de la modalidad A por tutela ordinaria será preciso que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que la constitución de la tutela ordinaria haya sido resuelta por sentencia firme por cualquier Juzgado español competente, sea o no del territorio de la Comunidad de Madrid.  
b) Que el tutelado sea un menor de 18 años, no emancipado.  
c) Que el menor tutelado resida efectivamente con su tutor o tutores y de forma habitual en el territorio de la Comunidad de Madrid.

- Condiciones exigibles para la modalidad B: Acogimiento familiar en familia ajena o seleccionada

Para la aplicación de la modalidad B, acogimiento en familia ajena o seleccionada, serán exigibles Condiciones exigibles para la modalidad A: Acogimiento de menores en familia extensa, con la excepción de que, en esta modalidad B, también podrá ser objeto de ayuda el acogimiento familiar de la clase preadoptiva cuando concorra especial dificultad. En el resto de las clases de acogimiento familiar objeto de ayuda, la especial dificultad constituirá el fundamento para un incremento de las cuantías de las prestaciones.

A los efectos de la presente Orden se considerará acogimiento de especial dificultad aquel que, siendo indiferente la clase, precise una mayor dedicación del acogedor o un esfuerzo adicional del conjunto de la familia acogedora, que podrá tener su origen en una o varias de las siguientes circunstancias:

a) Por las especiales necesidades que presente el menor acogido, a causa de enfermedad crónica, discapacidad, alteraciones psicológicas, psicopedagógicas o conductuales; acreditadas mediante el informe referido en el artículo 7.5 de la presente Orden.  
b) Por presentarse dificultades económicas sobrevenidas a la familia acogedora, cuando tales pusieran en riesgo la continuación del acogimiento y se considerara que el mantenimiento del mismo es lo más adecuado al interés del menor o menores acogidos; todo ello acreditado mediante el informe del artículo 7.5.

- Podrán obtener la condición de beneficiarios las personas físicas que ostenten la condición legal de acogedores de menores a la fecha de presentación de las solicitudes, tanto las personas que guarden vínculo de parentesco respecto del menor acogido como las que no formen la familia

extensa del menor; así como las personas físicas designadas como tutores ordinarios por los Juzgados competentes. En todos los casos, siempre que se cumplan todos los demás requisitos y condiciones de la presente Orden.

Ninguna persona jurídica puede ser sujeto beneficiario de las ayudas reguladas en esta Orden.

En general, los beneficiarios deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de matrimonios o parejas de hecho que ejerzan el acogimiento o la tutela ordinaria de forma conjunta, solo uno de ellos, indistintamente, podrá solicitar la ayuda y constará como beneficiario de la misma, sin perjuicio de que éste debe aplicarla en provecho de la unidad familiar acogedora y para el fin con que se concede.

Cuando se trate de varios tutelados acogidos por un matrimonio o pareja de hecho solo uno de los cónyuges o miembro de la pareja podrá solicitar y constar como beneficiario de la ayuda por todos los acogidos o tutelados que mantenga la unidad familiar acogedora o tutora, tramitándose un solo expediente de forma conjunta respecto de todos los tutelados o acogidos por la unidad familiar.

**INFORMACION:**

- Modalidad A.—Ayuda para apoyar el acogimiento familiar de menores en familia extensa: destinada a personas acogedoras de menores con los que están unidos por vínculos de parentesco, tanto en línea directa como colateral, ascendente o descendente, hasta el cuarto grado.

A los efectos de esta Orden, la tutela ordinaria resuelta por sentencia firme de un Juzgado español tendrá la misma consideración que el acogimiento familiar en familia extensa, con las particularidades que se regulan en la presente Orden.

- Modalidad B.—Ayuda para apoyar el acogimiento familiar de menores en familia ajena o seleccionada, sin parentesco legal con el menor acogido.

- Las solicitudes se irán tramitando a medida que se reciban, hasta agotar los créditos asignados en la convocatoria correspondiente; respetándose el orden de presentación, salvo que en algún expediente concurren circunstancias de extraordinaria necesidad a juicio de la Unidad de Acogimiento Familiar, justificadas mediante el correspondiente informe motivado.

**PLAZO:**

Las ayudas económicas se podrán solicitar hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive.

**PRESENTACION:**

- La solicitud será presentada en el registro general de entrada de documentos del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Gran Vía, número 14. de Madrid), en las oficinas y puntos de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid con registro habilitado o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

**FUENTE:**

BOCM 15/02/2008 núm. 39

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.3.2  
**NºDOC:** 8  
**TEMA:** Cooperación al desarrollo  
**NOMBRE:** IX Convocatoria de Subvenciones y Ayudas para la Cooperación, la Solidaridad y el Desarrollo Humano, prioritariamente con los países del llamado “Tercer Mundo” o en vías de desarrollo.
- Modalidades:  
- Cooperación al desarrollo y acción humanitaria en los países de menor índice de desarrollo humano (IDH de acuerdo a los criterios del PNUD). En esta modalidad pueden incluirse:  
a) Proyectos de desarrollo.  
b) Microproyectos de identificación o evaluación de acciones de desarrollo.  
- Cooperación universitaria al desarrollo con universidades del Sur -de países desfavorecidos-  
- Acción social dirigida a grupos marginales o excluidos de la Comunidad de Madrid.  
- Sensibilización en el campo de la cooperación y educación para el desarrollo, destinada a la transmisión de valores de solidaridad y el compromiso activo de la comunidad universitaria.
- CONVOCA:** Universidad Politécnica de Madrid (UPM)  
**REQUISITOS:** Podrán participar en esta convocatoria:  
- Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en lo sucesivo, ONGD) que estén formalmente constituidas e inscritas en alguno de los Registros previstos en el artículo 33 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una antigüedad superior a dos años en la fecha de publicación de esta convocatoria.  
Consecuentemente con este requisito, sus actividades y proyectos no podrán perseguir fines lucrativos y sus Estatutos deberán reflejar, entre sus finalidades, la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, la solidaridad y el desarrollo humano en los países del “Tercer Mundo”, o la de realizar proyectos específicos de acción social destinados a núcleos de población desfavorecida Cuarto Mundo.  
Así mismo, deberán disponer de infraestructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, según la memoria de la Organización, debiendo poder acreditar la experiencia y capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos.  
- Los Grupos de Cooperación de la UPM.  
- Los Grupos de Investigación de la UPM.  
- Las Asociaciones de la UPM inscritas en su Registro de Asociaciones.  
- Las Asociaciones en que la UPM sea miembro.  
- Las Fundaciones en que la UPM sea patrono.  
- Nadie podrá ser responsable de más de un proyecto. En caso de solicitarse más de uno el órgano de selección excluirá discrecionalmente los que considere menos idóneos.
- DOTACION:** La dotación máxima otorgable a cada proyecto será de 60.000 euros para la modalidad de Proyectos de desarrollo, de 10.000 euros para la de Microproyectos de identificación o evaluación de acciones de desarrollo y de 20.000 euros para el resto de modalidades.  
No obstante lo establecido en el punto anterior, podrá superarse esta cuantía en caso de que el órgano de selección apreciase condiciones excepcionales que así lo aconsejen y que se explicitarán en el acta de la sesión en que se acuerde.
- INFORMACION:** Requisitos de los proyectos:  
- Ámbito temporal. Los proyectos se desarrollarán dentro de los 14 meses siguientes a la fecha de recepción de la subvención o de concesión de la ayuda, respectivamente; ello sin perjuicio de las limitaciones derivadas del ciclo presupuestario que la normativa presupuestaria interna pueda imponer a los proyectos gestionados directamente.  
- Objetivos de desarrollo. Los proyectos han de tener como objetivo la promoción y el desarrollo de personas y comunidades, respetando su identidad histórica y cultural y evitando actuaciones tendentes a generar o reforzar relaciones de dependencia con los países desarrollados.

- Beneficiarios de los proyectos. Los beneficiarios de los proyectos habrán de ser los colectivos más vulnerables y desfavorecidos de los reflejados en la base 1; especialmente, aquellos sectores que se encuentran en situación de mayor precariedad.
- Participación de los beneficiarios de los proyectos. Los proyectos habrán de contar con la participación directa de sus beneficiarios, haciendo a los habitantes sujetos protagonistas de la acción promovida y generando e impulsando dinámicas que, aprovechando sus propios recursos, contribuyan a su autodesarrollo.
- Promoción por socios locales. Los proyectos habrán de ser promovidos a instancia de contrapartes constituidas en grupos o asociaciones –nunca de forma individual por personas físicas que ofrezcan garantías suficientes respecto a la consecución de los objetivos propuestos.
- Beneficios indirectos. Los proyectos deberán gestionarse de forma que los beneficios a terceros que indirectamente se generen (tales como la contratación de técnicos, las adquisiciones de material, equipos tecnológicos, etc.) recaigan, en la medida de lo posible, en las propias zonas económicas y áreas de población beneficiarias directas de su ejecución.
- Resultados. Los proyectos deberán tener una repercusión práctica, evaluable y cuantificable en los beneficiarios propuestos, y deberán ser autosostenibles tras la finalización de la acción financiada o del programa en que se inserten, en su caso.
- Respeto a los Derechos Humanos. Todos los proyectos que se presenten deberán respetar los mandatos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siendo rechazados los de aquellas Organizaciones que hayan mantenido conductas contrarias a dicha Declaración o que estén regidas por personas que la hayan vulnerado.
- Acciones Prioritarias. Se considerarán prioritarias las acciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las poblaciones beneficiarias.
- Participación de la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Para ser admitidos, los proyectos que se presenten deberán estimular, facilitar y canalizar la participación en ellos, tanto directa como indirectamente, de la comunidad universitaria de la UPM. La eventual vinculación o relación del proyecto con algún departamento o unidad de esta universidad deberá acreditarse mediante declaración escrita de su director.
- Código de Conducta. Los proyectos y la participación universitaria en ellos estarán orientados por los criterios establecidos en el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo, aprobado por el Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI) en 2006, y al que la UPM se adhirió por decisión de su Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2006.
- La solicitud deberá ser efectuada por quien ostente la representación legal de la entidad o grupo de que se trate, En todo caso debe señalarse en la solicitud la persona física responsable del proyecto, que deberá suscribirla también en el caso de ser distinta del representante legal de la entidad o grupo solicitante.

BASES COMPLETAS en el enlace web.

**PLAZO:** El plazo de remisión del mensaje de solicitud conteniendo la documentación precisa, así como de la solicitud firmada dirigida al Sr. Rector expirará el lunes 25 de febrero de 2008.

**PRESENTACION:** La solicitud firmada, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico, deberá presentarse en el Registro General de la UPM, Avda. Ramiro de Maeztu, 7 28040 Madrid o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación del proyecto, y, en su caso, la complementaria de la organización deberá remitirse en un solo mensaje electrónico a la dirección [director.cooperacion@upm.es](mailto:director.cooperacion@upm.es), bien directamente, bien a través de la consigna electrónica de la UPM sita en la página <http://consigna.upm.es/>

[www.upm.es/rinternacional/cooperacion/conv2007/index\\_ix.html](http://www.upm.es/rinternacional/cooperacion/conv2007/index_ix.html)

**FUENTE:** Web